

AUTORIZACION VEHICULO SEREMI SALUD

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 455

San Antonio, 21 de Marzo de 2013

VISTO:

VISTOS: *

Lo dispuesto en el Artículo 4°, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional: Lo dispuesto en el D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior: La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República, Res. Ex. N° 4/374 del 29.01.2013 y D.S. 291 de 11.03.2010

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la oficina de Seremi de Salud San Antonio, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.
- 2. Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista y al tenor de la ficha enviada por el solicitanta.

RESUELVO:

RESUELVO:

1. AUTORICESE a Of. Provincial de Seremi de Salud, la circulación del vehículo fiscal, según se indica:

Vehiculo	Chofer	Motivo	Días	Lugar estacionamiento
Camioneta Nissan BFXH-30	Fernando Jeria Jeria	Programa colera-	Sábado 23 de Marzo 2013	
Terrano DX 2.4 4x4 Blanco	Rut 6.030.604-4	Instalación de rotulas	de 9:00 á 17 Hrs.	1613, tercer piso, San Antonio
	Mario Cáceres Setien			
	Rut 8.993.994-1		11.	

Cometidos funcionales en Tramite

2.- PORTESE la presente resolución durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. Nº 799.-

circular en lugares no autorizados

3.- PROHIBASE el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

n

MAURICIO ARANEDA ATENAS Gobernador Provincial San Antonio

95703